

Madrid, 23 de Febrero de 2000

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
PASEO DE LA CASTELLANA, N° 15
28046 - MADRID**

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que, en reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada en el día de hoy, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Se ha aprobado el proyecto de fusión impropia de PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. como entidad absorbente, y PROTECSA SEGURIDAD, S.A. como entidad a absorber. Los efectos económicos de esta fusión se producirán a partir del 1 de enero de 2.000.
- Igualmente, se ha aprobado el proyecto de fusión impropia de PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. como entidad absorbente, y PROSEGUR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, S.A. como entidad a absorber. Los efectos económicos de esta fusión se producirán a partir de 1 de abril de 2.000.
- Han quedado formuladas las cuentas anuales y el Informe de Gestión, documentos ambos relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1.999, tanto de PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. como de su grupo consolidado.
- Se ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad el acogimiento al régimen de tributación que, para los grupos de sociedades, se prevé en el Título VIII, capítulo VII, artículos 78 a 96, ambos inclusive, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.000 y posteriores. Este sistema de tributación consolidada, tan solo afecta a aquellas sociedades del grupo, de nacionalidad española, participadas de forma directa o indirecta, en más de un 90 % de su capital social, por la matriz PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A..



- Se ha aprobado el Plan 2.000 de retribución en acciones de la Sociedad a determinado número de directivos del Grupo. El desarrollo y ejecución del Plan, así como la determinación de los directivos y la cuantía en que este Plan afecte a cada uno de ellos, se ha delegado en el Comité de Nombramientos y Retribuciones del Grupo. No obstante lo anterior, el número máximo de acciones incluidas en el Plan 2.000, será un número de acciones equivalente al 0,75 % del capital social de PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A. en cada momento. Lógicamente, este acuerdo queda pendiente de su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Por último, quisiéramos comunicarles igualmente, que los Consejos de Administración de PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. y PROTECSA SEGURIDAD, S.A. en reuniones celebradas con fecha de 22 y 23 de febrero de 2.000, respectivamente, aprobaron el proyecto de fusión impropia consistente en la absorción de la primera por la segunda de las entidades mencionadas. Los efectos económicos de esta fusión se producirán a partir del 1 de enero de 2.000.

Sin otro particular que quedar como siempre a su disposición, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Alberto Muguero
División de Vigilancia
Consejero Delegado